

)

Avuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura



CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L. Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA AYUN ADMINISTRACIÓN LOCAL".

25 ABR, 2012

Málaga, 31 de marzo de 2012

REUNIDOS

Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. con CIF nº P-2906700-F.

Y de otra parte D.ª Piedrasanta López Carrillo, en su calidad de administradora solidaria de la entidad Organización y Guarda de Archivos, S.L. con C.I.F. nº B29890563.

EXPONEN

- I.- Que el Ayuntamiento de Málaga va a organizar las "V Jornadas Técnicas de Archivos en la Administración Local", que se celebrarán el 26 y 27 de abril.
- II.- Que el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permite a éstas aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general. Dichos Patrocinios, de conformidad con lo previsto en los arts. 29 y 30 del citado Decreto, podrán consistir en aportaciones económicas que contribuyan a los gastos de la actividad patrocinada, aportación de material necesario para la actividad o cesión de bienes muebles o inmuebles, pudiendo utilizarse para actividades deportivas, educativas, culturales, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.
- III.- Que los patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.
- IV. Que la entidad Organización y Guarda de Archivos, S.L. ha sido selecciona como patrocinadora dentro de la Convocatoria Pública de Patrocinio para la citada actividad, tramitada de conformidad con lo regulado en la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga. Habiendo presentado junto con su solicitud declaración responsable de no estar incursa en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público.

A Ammore

Área de Cultura

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio en base a los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Organización y Guarda de Archivos, S.L. patrocinará las "V Jornadas Técnicas de Archivos en la Administración Local", con un patrocinio en especie consistente en los coffe break de los días 26 y 27 de abril, valorados en una cuantía aproximada de 1.556,00 €.

Segundo.- Organización y Guarda de Archivos, S.L. se compromete a realizar la materialización del patrocinio los días 26 y 27 de abril.

Tercero.- Organización y Guarda de Archivos, S.L. como patrocinador de las "V Jornadas Técnicas de Archivos en la Administración Local", adquiere el derecho a la inclusión del logotipo de su entidad en el material publicitario de las Jornadas.

Cuarto.- El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 28 de abril de 2012.

Quinto.- Para la resolución de cualquier controversia que pueda derivarse del presente convenio, ambas partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes de acuerdo con la Ley.

Y en prueba y conformidad se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicado.

EL CONCEJAL DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE.

Fdo.: Damián Caneda Morales.

ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE

OYGA, S.L.

Fdo.: Piedrasanta López Carrillo

DILIGENCIA: Se extiende para facer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de marzo de 2012.

Málaga, a 24 de abril de 2012.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos